

Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 Para la Empresa Parquéate la 10, Ubicada en la Ciudad de San José de Cúcuta.

Jesús Alberto Durán Sanguino, Luz Marina Durán Sanguino y Jesús Leonardo Montaña

Moncada

Facultad de Postgrados, Corporación Universitarias Minuto de Dios

Especialización de Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Mgr. Francia Milena Almanza Caro

Noviembre 10 de 2020

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sede Cúcuta

TABLA DE CONTENIDO

1.	El Problema.....	6
1.1.	Título.....	6
1.2.	Planteamiento del Problema	6
1.3.	Formulación del Problema.....	8
1.4.	Justificación	8
1.5.	Objetivos.....	10
1.5.1.	Objetivo General	10
1.5.2.	Objetivos Específicos.....	10
2.	Marco Referencial.....	10
2.1.	Antecedentes.....	10
2.1.1.	Nivel Internacional.....	10
2.1.2.	Nivel Nacional.....	14
2.1.3.	Nivel Local.....	18
2.2.	Marco Contextual.....	21
2.2.1.	Reseña Histórica.....	21
2.2.2.	Ubicación	22
2.2.3.	Misión.....	22
2.2.4.	Actividad Económica Principal y Otras Actividades	22
2.2.5.	Necesidades Actuales de la Empresa	23
2.3.	Marco Teórico.....	23
2.3.1.	Seguridad y Salud en el Trabajo.	23
2.3.2.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	24
2.3.3.	Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	25

2.3.4.	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	26
2.3.5.	Evaluación de los Estándares Mínimos del SGSST y el Plan de Mejora.	28
2.3.6.	IPVR Basado en la GTC 45 de 2012.....	28
2.3.7.	Matriz de Requisitos Legales	32
2.3.8.	Plan de Mejoramiento Conforme a la Evaluación Inicial.	32
2.3.9.	Criterios Para Establecer Controles.....	32
2.3.10.	Seguimiento y Plan de Mejora.....	33
2.4.	Marco Conceptual.....	33
2.5.	Marco Legal	35
3.	Diseño Metodológico.....	36
3.1.	Enfoque y Diseño de Investigación	36
3.1.1.	Enfoque de la Investigación	36
3.1.2.	Diseño o Tipo de Estudio	37
3.2.	Población y Muestra	38
3.2.1.	Población.....	38
3.2.2.	Muestra.....	38
3.3.	Instrumentos o Técnicas Para la Recolección de la Información	38
3.3.1.	Fuentes Primarias	38
3.3.2.	Fuentes Secundarias	39
3.4.	Resultados.....	39
3.5.	Análisis de la Información	40
3.6.	Conclusiones.....	44
3.7.	Recomendaciones	45
3.8.	Bibliografía	46
	ANEXOS	51

INDICE DE FIGURAS

Figura	1. Ubicación de la Empresa	22
Figura	2. Ciclo PHVA.....	25

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Descripción de los Niveles de Daño.....	29
Tabla 2.	Determinación del Nivel de Deficiencia.....	29
Tabla 3.	Determinación del Nivel de Exposición	29
Tabla 4.	Determinación del Nivel de Probabilidad.....	30
Tabla 5.	Significado de los Diferentes Niveles de Probabilidad.....	30
Tabla 6.	Determinación del Nivel de Consecuencia.....	30
Tabla 7.	Determinación del Nivel del Riesgo	31
Tabla 8.	Significado del Nivel del Riesgo	31
Tabla 9.	Aceptabilidad del Riesgo	31

ANEXOS

ANEXO A. Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores	51
ANEXO B. Registro Fotográfico de la Empresa Parquète la 10	52
ANEXO C. Planes de Mejoramiento Conforme al Resultado de la Autoevaluación de los Estándares	53
ANEXO D. Actividades a seguir en la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos.....	54

1. El Problema

1.1. Título

Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la empresa Parquéate la 10, ubicada en la Ciudad de San José de Cúcuta.

1.2. Planteamiento del Problema

La necesidad de una debida Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un tema que en la actualidad ha generado gran interés en las empresas a nivel nacional, y esto en razón de la preocupación de imposición de multas y sanciones acarreadas ante la no implementación de dicho Sistema; otro tema que igualmente despierta ese interés en las empresas, es a todas luces, la prevención respecto a la materialización de riesgos que se producen en las diferentes áreas de la empresa u organización, ocasionados en la ejecución de las actividades laborales; esta problemática afecta de diversas maneras a las empresas, como lo es en su producción efectiva, las pérdidas económicas que se producen a consecuencia de los tratamientos de las lesiones o enfermedades, en los casos que la empresa deba contribuir, o las indemnizaciones a las cuales haya lugar según la norma aplicable; lo anterior demuestra por tanto, la necesidad de intervención con la respectiva implementación del SG-SST, máxime cuando se busca evitar daños que generen consecuencias a la salud e integridad del trabajador, impedir sanciones por parte de los organismos competentes y cumplir o aplicar la respectiva normatividad nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante señalar, que según Guataqui S (2019), Colombia ocupa uno de los primeros puestos en Latinoamérica, al adoptar de manera obligatoria para todos los empleadores, el Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual ha llevado a que especialistas en la implementación del Sistema, ejecuten labores de prevención de accidentes o enfermedades laborales, mitigando de alguna u otra manera las causas o factores, que incrementan el riesgo de sufrir posibles eventualidades en una empresa. En Colombia ha sido llevada a cabo la Implementación del SG-SST de forma sistemática en las empresas, y esto en gran parte corresponde a la expedición de la normatividad nacional que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha creado, tanto de nivel constitucional, como en las Leyes, Decretos, Resoluciones y Circulares, por nombrar algunos ejemplos de esto, encontramos la Ley 1562 de 2012, que a su vez fue reglamentada por posteriores decretos, como lo es el Decreto 1072 de 2015, y Resoluciones que reglamentan con más detalle lo establecido por los mismos, como la Resolución 0312 de 2019; todo aquello normado, ha generado coerción sobre las empresas colombianas para realizar el Diseño y la Implementación del SG-SST, haciendo que en el país sean más los empleadores que se acogen por beneficios propios y de sus trabajadores, a cumplir lo designado en las normas de SST.

Parquéate la 10, es una empresa que presta servicio de parqueadero público, la cual es consciente de la necesidad de cumplir con la normatividad nacional vigente, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, para de esta forma poder mitigar los riesgos a los cuales estén expuestos los trabajadores en el ejercicio de las diversas actividades en su lugar de trabajo y los espacios comunes, para mejorar la calidad de vida laboral y con ella su competitividad. Por ello, se hace importante reconocer, ¿De qué forma y en qué momentos se ejecutan los diferentes procesos para llevar a cabo la Planificación del Sistema de Gestión de SST? ¿Qué recursos son indispensables para lograr el cumplimiento de la idea propuesta? Esta investigación ayuda no solo a dejar el diseño de la Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo delimitado en sus

objetivos planteados en la empresa Parquéate la 10, sino que también, sirve de guía orientadora para empresas que al igual que esta, no han iniciado la ejecución de la Planificación. Por medio de los diferentes parámetros que se tomaron y los procedimientos que se elaboraron, se demarcan los lineamientos o pasos a seguir, que una empresa debe realizar para ejecutar dicha Planificación, y así poder iniciar con el primer pilar del ciclo de Deming o también llamado PHVA, el cual ha llenado las expectativas debido a que es un proceso dinámico y centrado en la mejora continua de una organización, empresa o entidad.

1.3. Formulación del Problema

¿Qué actividades y procedimientos deben desarrollarse para la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Empresa Parquéate la 10, Ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta?

1.4. Justificación

La finalidad de este proyecto para con la empresa Parquéate la 10, se orientó principalmente en darle cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de forma tal, que se eviten sanciones, multas o amonestaciones estipuladas en la norma, por parte de la entidad competente, la cual es El Ministerio de Trabajo.

Igualmente se busca con este proyecto, dar inicio, al primer elemento del ciclo PHVA, haciendo claridad, que de este, solo se abordan los objetivos inicialmente planteados, para enmarcar la investigación, sobre aquellos puntos delimitados, y así guiarla a obtener resultados de calidad en relación a los logros propuestos.

En esta investigación al realizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se buscó información sustancial que aportara al mejoramiento de la empresa y ejecución de medidas necesarias para evitar cualquier factor que pudiera presentarse en un momento determinado, por alguna eventualidad prevista, y así poder impedir consecuencias futuras, que colocaran en riesgo la integridad de los trabajadores o los clientes en su permanencia dentro de la empresa.

Asimismo, se asumieron compromisos consensuados entre el empleador y los trabajadores, para que se realizara un trabajo en conjunto, y se lograra de forma efectiva el inicio de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, generándose así, un buen ambiente laboral, que contribuyera a la debida ejecución del mismo.

Al momento de dar inicio a este proyecto, no solo la empresa obtuvo beneficios en su ejecución, sino que los estudiantes de la especialización en Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo, autores del presente proyecto de grado, también colocaron en práctica todos los conocimientos adquiridos durante la especialización, y con ello guían a la empresa a obtener los objetivos propuestos sobre el mismo.

Los autores con la elaboración de este proyecto, iniciaron su primera experiencia en la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), logrando identificar los retos que se presentan durante la ejecución, desarrollan la capacidad de superar los imprevistos y formando su aptitud de liderazgo, siendo esto algo indispensable, para manejar situaciones de alto estrés o tensión, que generalmente al momento de su labor en la empresa es común que se presente, pero formando en gran manera su vida profesional e indirectamente su vida personal, permitiendo desarrollar las competencias necesarias durante sus actividades.

De igual forma fue un componente de aprendizaje constante, en el que se realizaron los diversos procedimientos para lograr solucionar diversas situaciones a nivel empresa, a su vez este proyecto es elemento necesario para obtener el grado como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la empresa Parquéate la 10, ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta.

1.5.2. Objetivos Específicos

1. Realizar la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con base en la Resolución 0312 de 2019.
2. Elaborar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos basado en la GTC 45 de 2012.
3. Establecer el plan de mejora con la correspondiente documentación soporte del mismo, orientado sobre los parámetros del Decreto 1072 de 2015.

2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes

2.1.1. Nivel Internacional

Córdoba Claudy Dedios, Universidad de Piura (2014). El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Según la OIT. Esta investigación establece la definición, etapas y los

elementos más importantes que componen al SGSST, según la OIT. Además, tiene como tema central el desarrollo de tres de los principios rectores y fundamentales de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollada bajo los Principios de Prevención, Protección, Información y Capacitación. El Principio de Prevención lo señala como un deber general que tiene como actor principal al empleador; por otra parte, el Principio de Protección no solo lo enfoca en el empleador, sino que también involucra al Estado y trabajador; finalmente, el Principio de Información y Capacitación lo menciona como una figura principal que va dirigida hacia la formación del elemento humano operativo de toda organización, es decir, el trabajador.

Este proyecto fue de gran importancia para el proyecto de investigación, ya que brindó información en relación con las distintas etapas del SGSST aplicable según la Legislación Peruana, así mismo permitió hacer una comparación con la Legislación Colombiana, estableciendo con ello, distintos principios fundamentales como el de prevención, protección, información y capacitación, con ello se pudo identificar así mismo las similitudes y diferencias en cuando a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; este proyecto estableció y aclaró la definición de distintos conceptos que se relaciona con dicho sistema de gestión de SST.

Palacio Ana Lis, Wagner Gabriela Susana, Zucchini María Alejandra, Universidad Nacional de la Lampa (2011). Salud Laboral y Prevención de Riesgos. Esta investigación tiene por objeto el estudio de distintas áreas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo en Argentina, aborda la importancia de las capacitaciones, los planes de prevención y el régimen sancionatorio dentro de su legislación, destacando igualmente distintos conceptos relacionados como la salud laboral, definiendo la misma como la consecuencia entre la salud y las condiciones de trabajo, donde el principal objetivo es identificar, eliminar o reducir los factores relacionados

con el trabajo que influyen negativamente sobre la salud del trabajador, así como maximizar aquellos que pueden importar beneficios en la salud y bienestar del mismo; por otro lado los autores del proyecto resaltan las distintas responsabilidades que a su consideración pertenecen al Estado según cada rama del poder, encontrando con ello que al poder Legislativo le corresponde la regulación legal de los derechos relacionados con la salud, al poder Ejecutivo le compete ejecutar políticas preventivas y el poder Judicial es el encargado de proporcionar una tutela judicial efectiva del referido derecho.

Esta investigación aportó al presente proyecto, ya que trata la importancia de los planes de prevención, capacitación y pudimos comparar los distintos regímenes sancionatorios de Argentina y Colombia, donde según lo estudiado se pudo concluir que la implementación de la Seguridad y Salud y Trabajo, las buenas condiciones laborales y la prevención de los riesgos es un compromiso y responsabilidad de todos por encima de cualquier tipo de imposición legal y pensando en la salud del trabajador, protegiendo con ello en últimas la vida de una persona dándole las respectivas garantías laborales, ya que no podría lograrse una verdadera conciencia sin una cultura de prevención tanto por parte del empleador, del trabajador y del Estado; se pudo observar igualmente como la Legislación Argentina dentro de su normativa no es rigurosa en temas sancionatorios y si por el contrario ha suprimido obligaciones al empleador en relación a medidas de seguridad, volviendo vulnerable la situación del trabajador, generándose con esto involuciones en materia de prevención y protección, es por ello que se debe observar e intervenir el tema de la Seguridad y Salud en el Trabajo no solo desde una perspectiva legal o jurídica, sino social y garantista de los derechos laborales.

Toro López Erika Anabel (2015), Ecuador. Desarrollo de una aplicación de escritorio para gestionar el uso del parqueadero de un centro comercial utilizando arquitectura cliente/servidor. El objetivo del presente proyecto fue desarrollar e implementar un Sistema de Parqueo para un centro comercial, mediante el lenguaje de programación orientado a objetos Java, entre las ventajas más evidentes que ofrece se encuentra un gran control sobre el código y una mejor organización del código. El sistema construido permitirá agilizar la asignación de lugares de parqueo en el mall, puesto que, debido a la magnitud del mismo, la afluencia vehicular será mayor, se ha considerado que el programa encaja con las necesidades del estacionamiento. En cuanto al desarrollo de la aplicación de escritorio, se utilizó una arquitectura cliente/servidor, que consiste básicamente en que un cliente realiza peticiones a otro programa en el servidor y este da respuesta. Del lado del cliente se encontrará la aplicación y del lado del servidor se encontrará la base de datos, el patrón diseño de software modelo–vista–controlador (MVC) este ayuda a controlar los recursos del servidor, mejorando el rendimiento, y un sistema manejador de base de datos (DBMS) Objeto-Relacional Open Source PostgreSQL, se trabaja con este por su fácil administración, además su sintaxis SQL es estándar y fácil de aprender. Como resultado se obtuvo un programa que cumple con las especificaciones dadas, en el problema planteado, mostrando a través de un diseño minimalista información rápida y legible. El hecho de utilizar Java como lenguaje de programación permite que el software se implemente en cualquier plataforma, es decir, pudiéndose ejecutar hasta en el mismo servidor que posee un sistema operativo Centos que es libre.

El anterior proyecto, es de gran aporte ya que permite identificar nuevos sistemas automatizados y electrónicos para la implementación y manejo dentro de un parqueadero, donde se garantice la Seguridad y Salud tanto de los trabajadores como de los clientes, de modo organizado y sistematizado, permitiendo tener un control de las operaciones diarias, evitando

poner en riesgo la seguridad y salud, donde los empleados monitorizan desde diversas garitas o módulos teniendo gran visibilidad para mantener en orden y control las actividades de su labor, este proyecto sirvió como ejemplo en la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la gestión y organización del sistema de parqueo vehicular, permitiendo que los empleados y el equipo de trabajo realice las actividades eficazmente y con mayor seguridad, ya que en este tipo de empresa “parqueaderos” el espacio es muy limitado y existen bastantes probabilidades de accidentalidad, y de este modo se genera mayor productividad, y disminuye el riesgo de su salud y seguridad.

2.1.2. Nivel Nacional

Melissa Toro Pineda. (2019). Sistematizar la práctica profesional en la orientación de la planificación y documentación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312/2019 en la empresa Crearpet S.AS. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Pereira. La sistematización de la práctica profesional, es la oportunidad de construir y experimentar situaciones donde se hace un análisis situacional de la empresa y de allí se parte para plantear planes de mejora y de acción para hacer una intervención efectiva, partiendo de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la carrera profesional. De igual manera, la sistematización de la práctica profesional es el momento de identificar desde una nueva mirada aquellos aportes a conocimientos nuevos y frescos en la empresa, generando nuevas ideas para la definición de políticas, objetivos y reglamentos orientados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa objeto. Uno de los retos de la sistematización consiste en diseñar la armonía de voces que se expresa a lo largo del proceso expedicionario y que éste pueda ser comunicado y desarrollado. Se estableció como

eje principal de la sistematización orientar el desarrollo de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en la Resolución 0312 del 2019 Capítulo 1, artículo 3 en la empresa CREARPET SAS ubicada en la Ciudad de Pereira. En CREARPET SAS, se diseñaron y crearon los diferentes documentos que solicita la Resolución 0312 de 2019 capítulo 1 art 3, con la finalidad de cumplir la documentación requerida por la norma anteriormente nombrada, dando respuesta a la evidencia sobre los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y por ende ante una eventual auditoría por el Ministerio de Trabajo.

Esta investigación aportó de forma significativa al presente trabajo, ya que se relacionó con gran parte de los objetivos propuestos, normativamente trabajó la misma Resolución 0312 de 2019, que trata el tema de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, sirviendo ésta, como modelo o guía para la elaboración del primer objetivo específico que se formuló, de igual manera entre sus finalidades se encontraba el de cumplir con la documentación necesaria y los registros pertinentes para la realización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, lo cual era otro punto esencial que se asimila con la investigación, específicamente con el segundo y tercer objetivo específico, ambos encaminados hacer efectivo el cumplimiento de la Implementación del Sistema y de la normatividad nacional vigente, preparando a la empresa a futuro, contra eventuales auditorías del Ministerio de Trabajo, evitando cualquier tipo de amonestación, sanción o multa, por parte de la entidad encargada, al encontrar esa amplia similitud entre estas dos investigaciones, se consideró pertinente, porque era compatible con las normas que se aplican, por pertenecer a un antecedente nacional, que involucra normas del SST Colombiano. Segundo, su objetivo principal y sus objetivos específicos, como anteriormente se demostró se encontraban íntimamente relacionados. Tercero, las finalidades de ambos proyectos se relacionaban con el propósito de evitarle posibles

sanciones por incumplimiento a las empresas; señalado lo anterior, puede decirse que todos aquellos instrumentos, procedimientos, pasos, herramientas que se utilizaron en este antecedente, ayudaron a ejecutar en gran parte, el paso a paso de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en la empresa Parquéate la 10.

Echeverri Juan Camilo. (2017). “Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el parqueadero Cacique Bitagui ubicado en el Municipio de Itagüí según el Decreto 1072 de 2015”. Este trabajo de investigación se realizó partiendo de la identificación de los riesgos derivados a la labor, a los cuales están expuestos los trabajadores del parqueadero, éstos se identificaron a través de la elaboración de una Matriz de peligros con la colaboración de la alta gerencia y de los mismos trabajadores. Una vez identificados, valorados y analizados los riesgos a los que se exponen los trabajadores, se realizaron los programas pertinentes para disminuir el riesgo y brindar un ambiente más sano y seguro al personal, se elaboraron Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que ayudan a reducir y mitigar los riesgos a los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores que forman parte del equipo de trabajo del parqueadero. Al identificar, valorar y analizar los riesgos a los que se exponen a diario los integrantes del parqueadero Cacique Bitagui se identificó que el mayor peligro existente es la inhalación de monóxido de carbono, este riesgo se presenta por falta de implementación de elementos de protección personal, para disminuir estos riesgos se dan medidas correctivas de estricto y rápido cumplimiento para reducir la probabilidad de un incidente, accidente y/o la muerte. Los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia dentro del parqueadero son el riesgo físico y biomecánico que se presenta a gran escala a nivel general.

Este proyecto fue de gran importancia para nuestro trabajo de investigación, ya que permitió tomar como aporte el método que se empleó en la identificación de los factores de riesgo que son los que ocasionan la prevalencia de los accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, así como el uso de la Matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros.

Álvarez Deisy Milena; Velásquez Liliana María. (2010). “Documentación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el parqueadero de la Universidad de San Buenaventura (sede Salento), basado en la norma ohsas 18000”. En el presente trabajo se detectaron los riesgos y fallos en la seguridad de los parqueaderos y zonas comunes de la Universidad San Buenaventura en la sede de Salento. Para ello, en primer lugar, se recopilará la normatividad sobre parqueaderos y zonas comunes. En segundo lugar, se realizará un trabajo de campo dentro de las instalaciones de la Universidad para enumerar los riesgos potenciales. Asimismo, se propusieron medidas para eliminar o minimizar los riesgos observados dentro de las zonas comunes y parqueaderos de la Universidad y, por último, se realizó una propuesta económica y un Plan de Trabajo Anual para la implementación de las medidas propuestas en el Sistema de Gestión, con el fin de mejorar la seguridad y salud de todas las partes interesadas.

Esta investigación es de vital importancia para nosotros, debido a que nos genera un contexto y un punto de partida para nuestro proyecto, nos brinda información referente a la temática y ejemplifica diferentes aplicaciones de la normatividad vigente en Colombia. Además de ofrecer la experiencia y conocimiento de los resultados de sus investigaciones.

2.1.3. Nivel Local

Ingrid Carolina Ardila Rico. (2017). Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 del 2015 en la empresa Centro Psicoterapéutico Dr. Jhonny Marco Guevara de la Ciudad de San José de Cúcuta. Éste proyecto abarca el desarrollo de una propuesta documental para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Centro Psicoterapéutico Dr. Jhonny Marco Guevara. El trabajo consiste en la elaboración de un diagnóstico inicial del SST, seguidamente la realización de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, en las diferentes áreas de la empresa, las cuales quedaron consolidadas en la matriz de riesgos bajo la GTC 45, posteriormente se realizó la construcción de los documentos del SG-SST que dan cumplimiento al Decreto 1072 del 2015. El Centro Psicoterapéutico Dr. Jhonny Marco Guevara, al ser una empresa pequeña presenta ventajas sobre sus líneas de comunicación y estructura organizacional, debido a que el personal desarrolla múltiples funciones, facilitando la recopilación de la información y todo lo anterior, con el fin de cumplir a cabalidad la normativa nacional vigente, ya que las empresas que no cuenten con un SG-SST se encuentran expuestas a recibir sanciones por parte del Ministerio de Trabajo.

Este proyecto fue de gran ayuda para con la presente investigación, ya que de forma general, contiene un diagnóstico que permitió observar la correspondiente documentación del SST, y esto fue de base elemental, para tomarlo como guía, ya que de ese mismo análisis se logró posicionar el estado en el que se encontraba Parquéate la 10 en cuanto a dicha documentación, igualmente fue de soporte fundamental para la realización de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, en las diferentes áreas de la empresa, gracias al diseño de organización y documentación del sistema que allí se contenía, lo que también ayudó a esta investigación para tenerlo como un modelo a seguir, en relación a lo que corresponde con la documentación que se

elaborará, como: Política y los objetivos del SG-SST, Matriz de requisitos legales, la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, entre otros.

Castro, L., Mendoza, B., y Monroy, R. Cúcuta. (2018). Documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Fortezza Construcciones S.A.S. Esta investigación permitió documentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa FORTEZZA CONSTRUCCIONES S.A.S. partiendo del diagnóstico inicial de las condiciones de la empresa, con el cual se realiza la evaluación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas que de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 es de obligatorio cumplimiento. Luego de tener una visión de las condiciones actuales de la empresa se generó una matriz de peligros que identifique y valore los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su labor a través de la norma técnica Colombiana GTC-45 de 2012, con el fin de que se intervengan y se controlen. Con base en la información recolectada de la empresa se documentó el Sistema de Gestión, se diseñaron los manuales, formatos e inspecciones con el fin de dar seguimiento al sistema por el ciclo PHVA. Se observó que los trabajadores se encuentran expuestos un 70% del proyecto al riesgo de altura, como consecuencia se priorizo en el diseño del sistema mecanismos que controlaran y mitigaran este riesgo.

Esta investigación favoreció al presente proyecto, en relación con la metodología aplicada para el diagnóstico inicial y los diferentes factores que se ejecutaron, con ello se pudo aplicar lo que fue conveniente y viable en cuanto a los objetivos de la empresa Parquéate la 10, de igual manera, allí se encontraban establecidos los parámetros para generar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, basado en la GTC 45 de 2012, lo que ayudó a realización del segundo objetivo específico, propuesto en la empresa Parquéate la 10, para

intervenir o controlar las amenazas o las alertas, que se generaron del análisis y diseño del mismo, también se observó la elaboración o bosquejo de diferentes formatos, manuales e inspecciones, y de esto se tomó lo necesario, para la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Quintanilla Vargas Yeimar Fair. (2019). “Planeacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Comercial Jardín Plaza según el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019.” El presente trabajo de pasantía, tuvo como objetivo principal planear un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro Comercial Jardín Plaza. Para el desarrollo del trabajo se utilizó como guía el Decreto 1072 de 2015, con el fin de minimizar riesgos a los que se exponen los empleados día a día y de cambiar la cultura organizacional existente, mejorando los estándares de seguridad. Lo primero que se realizó para cumplir con el propósito principal del trabajo fue un diagnostico con el cual se establecieron los objetivos y estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En seguida se realizó una identificación de riesgos y peligros a los cuales están expuestas las personas que laboran en la empresa, luego se procedió a planificar un sistema de gestión que cumple con los requisitos y lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, por último, se elaboró la documentación necesaria para su posterior implementación y ejecución del sistema en la empresa.

El trabajo de investigación mencionado anteriormente fue una base importante para la elaboración de nuestro proyecto de grado, en relación a la buena Planificación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, nos aportó información relevante sobre la debida identificación de riesgos y valoración de peligros, la elaboración de procedimientos a

implementar en el sistema de gestión y la ejecución de todas las exigencias requeridas para el debido cumplimiento de la normatividad. Tiene una función constructiva y se relaciona con la Seguridad y Salud de los Trabajadores que desempeñan sus funciones en las áreas comunes, puesto que siempre las malas condiciones laborales que se presentan en los puestos de trabajo afectan la salud de los trabajadores y a su vez la realización de las actividades en la empresa.

2.2. Marco Contextual

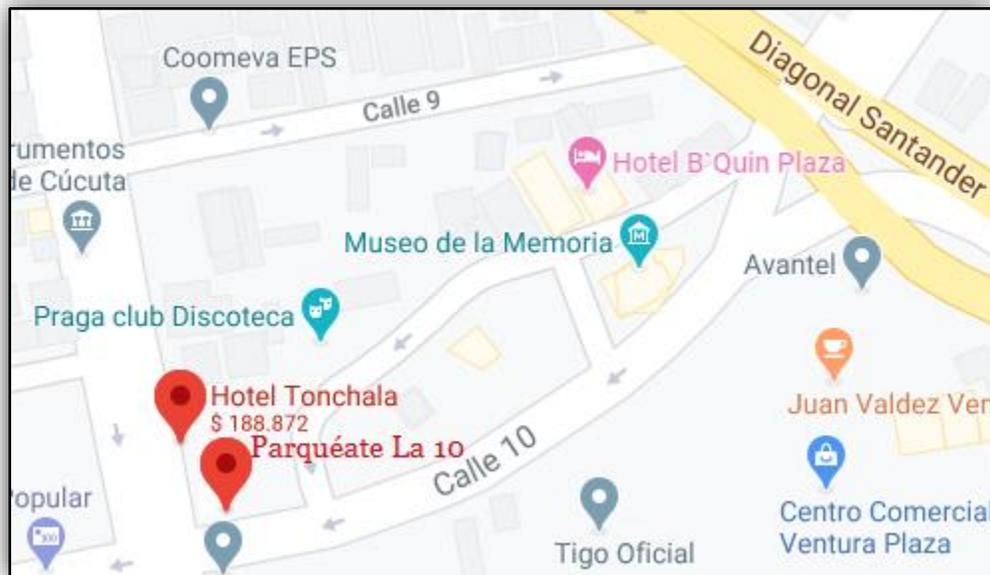
2.2.1. Reseña Histórica

Parquéate la 10, es una empresa ubicada sobre la Avenida 0, entre Calle 10 y Calle 9 Centro, en una de las zonas céntricas de la Ciudad, cuenta con 7 trabajadores y una oficina externa que maneja el área administrativa y de Talento Humano. El espacio físico de esta empresa, es de aproximadamente de 1000 M², el servicio que presta a los usuarios es de parqueadero público para vehículos (Automóviles, Camionetas, Motocicletas), debido a que se encuentra en la zona céntrica de la Ciudad y por la importancia de prestar un buen servicio a los clientes, el parqueadero cuenta con un sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad desde distintos ángulos, por lo cual, al estar monitoreado se puede dar un espacio seguro y vigilado para toda aquella persona que ingresa al mismo, bien sea usuario o trabajador.

2.2.2. Ubicación

Figura 1.

Ubicación de la Empresa



Fuente: Tomada de Google Maps [Fotografía], 2020, www.googlemaps.com

2.2.3. Misión

Parquéate la 10, es una empresa comprometida con prestar un servicio de calidad a nuestros clientes, regida bajo la honestidad, la transparencia y la seguridad, asumiendo con responsabilidad el cuidado de los vehículos dejados bajo nuestra supervisión.

2.2.4. Actividad Económica Principal y Otras Actividades

La actividad económica principal de la empresa Parquéate la 10 es la No. 5221, actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, ahora bien, como otras

actividades ejecutadas por la empresa encontramos también la No. 9609, Personas encargadas de estacionar vehículos.

2.2.5. Necesidades Actuales de la Empresa

Parquéate la 10, no había diseñado la Planificación del Sistema de Gestión, por lo cual se hizo necesario la ejecución de la misma, y para ello se dio inicio a este proyecto, bajo la coordinación del profesional y el orientador, fueron trazando los objetivos a cumplir para su debida elaboración, y así también evitar cualquier tipo de amonestación, sanción o multa de parte de la entidad encargada para ello. Para el cumplimiento de dichos objetivos, se hace necesario el acompañamiento administrativo de la empresa y esto con el fin de conocer a fondo, aquellas fortalezas y debilidades identificadas, para tener un punto de partida inicial, y así tratar cada una de las amenazas existentes.

2.3. Marco Teórico

Para la ejecución de este proyecto, se toma como base los documentos referentes al tema de SG-SST, los cuales conciben los lineamientos para la Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.1. Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades generadas por causa o con ocasión del trabajo; de la protección y promoción de la salud mediante el autocuidado y la adopción de hábitos laborales seguros. Su objeto consiste en implementar las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo, la preservación de la salud física y mental en los espacios laborales, así como

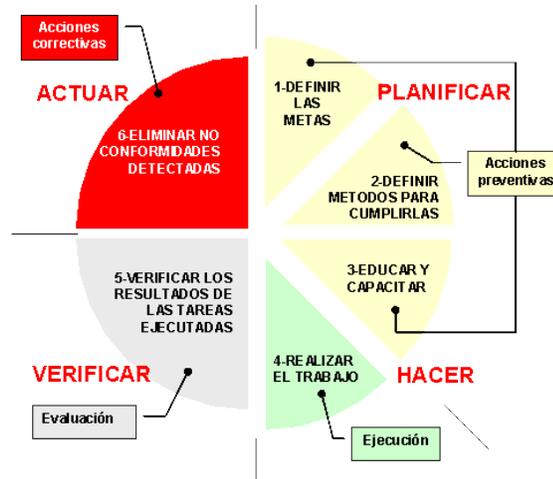
la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, psicolaboral y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Con el fin de hacer de la Seguridad y Salud en el Trabajo un compromiso de todos (entidades, trabajadores y comunidad), el Estado Colombiano mediante la implementación del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 determinó que las empresas deben adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de un proceso sistemático y por etapas basado en la mejora continua y en la gestión documental que evidencie el cumplimiento del proceso (Ministerio del Trabajo, 2019).

2.3.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de las organizaciones posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir que propenden por impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad labora; de igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en su salud, sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones (Decreto 1075 , 2015).

Figura 2.

Ciclo PHVA



Fuente: Tomada de Blog – Top Punto Com [Fotografía], 2020, www.blog-top.com

2.3.3. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se planifica la forma de mejorar la Seguridad y Salud en los Trabajadores, identificando en que situaciones de peligro se encuentran los trabajadores y que mejoras se pueden implementar (Decreto 1072, 2015).

La planificación debe aportar a:

El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales que le aplique en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El fortalecimiento de cada uno de los componentes (política, objetivos, planificación, aplicación, evaluación inicial, auditoria y mejora) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.

El mejoramiento constante de los resultados en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

La planificación debe permitir:

Definir la prioridad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Definir objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST medibles y cuantificables, acorde con las prioridades definidas y alineados con la política de seguridad y salud en el trabajo definida en la empresa.

Establecer el Plan de Trabajo Anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios.

Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Definir los recursos financieros, humano, técnicos y de otra índole requerido para la implementación del SG-SST.

2.3.4. Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación inicial, se realiza con el fin de obtener una visión global del SGSST en la empresa, determinar los puntos críticos a tratar, identificar prioridades y establecer un plan de trabajo para ejecutarlas. Esta autoevaluación se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015; la cual permitirá mantener vigentes las prioridades en Seguridad y Salud en el trabajo, acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y con las modificaciones en la normatividad del sistema general de riesgos laborales en Colombia.

La evaluación inicial, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, debe incluir los siguientes aspectos:

La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, incluyendo los Estándares Mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual, en la identificación de peligros, deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinaria, entre otros.

La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa, al cual debe ser anual.

La evaluación de la efectividad de las medidas implantadas, para controlar los peligros, los riesgos y las amenazas que incluya los reportes de los trabajadores, la cual debe ser anual.

El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados en misión y contratistas.

La evaluación de los puestos de trabajo, en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

Registro y seguimiento de los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa, del año inmediatamente anterior.

2.3.5. Evaluación de los Estándares Mínimos del SGSST y el Plan de Mejora.

Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), corresponden al “conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y financiera indispensables para el funcionamiento de actividades en el SG-SST”. (Ministerio de Trabajo, Resolución 0312, 2019, p. 4).

De allí la importancia de definir aquellos estándares mínimos, que se aplican y se tienen en cuenta para la empresa, como una guía que permite su ejecución de forma orientadora hacia aquellas actividades, las cuales se elaboran en el transcurso de su debida implementación, como inicio de los diferentes objetivos a cumplir.

Según el Ministerio de Trabajo, en la Resolución 0312 de 2019, se encuentra una tabla, la cual contiene los criterios en relación a los Estándares Mínimos para aplicarse en empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, por su significativa relevancia, se hace necesaria enmarcarla dentro del presente trabajo, es por ello que la misma se encuentra como Anexo A. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores.

2.3.6. IPVR Basado en la GTC 45 de 2012.

Icontec, en la Guía Técnica Colombiana de 2012, en relación a la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para su elaboración, tiene en cuenta lineamientos estipulados dentro de la misma, a continuación, se ilustran las tablas contenidas en la GTC, las cuales fueron necesarias en la elaboración de la Matriz.

Tabla 1. Descripción de los Niveles de Daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma cráneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

Fuente: Tomada de Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45, 2012, www.icontec.org

Para llegar al nivel de riesgo, fue necesario determinar primero el nivel de deficiencia y luego el nivel de exposición, los cuales más adelante se observan mediante las tablas 4 y 5, ya que, dentro de ellas, se establecen los diferentes significados para interpretar los resultados obtenidos.

Tabla 2.
Determinación del Nivel de Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

Fuente: Tomada de Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45, 2012, www.icontec.org

Tabla 3.

Determinación del Nivel de Exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: Tomado de Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45,2012, www.icontec.org

Tabla 4.

Determinación del Nivel de Probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A – 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M – 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

Fuente: Tomada Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45. 2012, www.icontec.org

Para hallar el nivel de probabilidad, se recurre a su vez a los datos mencionados anteriormente en el nivel de exposición (NE) y el nivel de deficiencia (ND) ya que estos, son factores indispensables que se plasman en la tabla No 6.

Tabla 5.

Significado de los Diferentes Niveles de Probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: Tomada de Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45,2012, www.icontec.org

Tabla 6.

Determinación del Nivel de Consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Fuente: Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45,2012, www.icontec.org

Tabla 7.

Determinación del Nivel del Riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45,2012, www.icontec.org

Tabla 8.

Significado del Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente: Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45, 2012, www.icontec.org

Tabla 9.

Aceptabilidad del Riesgo

Nivel de Riesgo	Significado Explicación	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Fuente: Icontec, Guía Técnica Colombiana GTC 45,2012, www.icontec.org

2.3.7. Matriz de Requisitos Legales

Según el Decreto 1072 de 2015, la Matriz de requisitos legales es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

2.3.8. Plan de Mejoramiento Conforme a la Evaluación Inicial.

Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la evaluación inicial. Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente:

Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.

Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.

Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del SG-SST.

2.3.9. Criterios Para Establecer Controles.

Según Icontec (2012), establece los siguientes criterios:

Número de trabajadores expuestos: importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.

Peor consecuencia: aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.

Existencia requisito legal asociado: la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

2.3.10. Seguimiento y Plan de Mejora.

Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En ésta fase la empresa deberá realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos y establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado.

2.4. Marco Conceptual

Los conceptos que se emplearán en la presente investigación, fueron tomados del Decreto 1072 de 2015, por el cual se establece El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo:

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Plan de Mejoramiento: Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la Seguridad y la Salud en el Trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Sistema de Estándares Mínimos: Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

2.5. Marco Legal

Constitución Política de la República de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá, Colombia, Artículos 25, 44, 48, 53, 57. 20 de Julio de 1991.

Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Congreso de la República de Colombia. Notas de Vigencia. Diario Oficial No. 48.488, 11, julio, 2012.

Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Congreso de la República de Colombia. Notas de Vigencia. Diario Oficial No. 45.037. 17, diciembre, 2002.

Decreto 052 de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Ministerio de Trabajo, Diario oficial. N 50114. 12, enero, 2017.

Decreto 171 de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Ministerio de Trabajo. Diario Oficial. N.49773. 1, febrero, 2016.

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ministerio de Trabajo, Diario Oficial. N 49523. Capítulo 1, Título 4; Capítulo 6 y 7. 26. mayo, 2015.

Decreto 1528 de 2015, por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42 y 2.2.4.10.1. Del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales. Diario Oficial. N. 49523. 26, mayo, 2015.

Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Ministerio de Trabajo. 24, junio, 1994 – Ajustado a la Ley 776 de 2002. Artículo 91 modificado por Decreto Extraordinario 2150 de 1995.

Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Ministerio de Trabajo. Artículos 1, 3, 4, 25, 26, 28. 13, febrero, 2019.

Guía Técnica Colombiana 45 de 2012, Guía para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. Icontec, 20, junio, 2012.

3. Diseño Metodológico

3.1. Enfoque y Diseño de Investigación

3.1.1. Enfoque de la Investigación

Para la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Parquéate la 10, tomando en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se aplica un Enfoque Cualitativo.

Según los autores Blasco y Pérez (2007), señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas, este enfoque utiliza una variedad de instrumentos para recolectar información como lo son: las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes.

3.1.2. Diseño o Tipo de Estudio

Fue importante tener en cuenta, los conceptos de diferentes autores, en relación a los tipos de estudio de investigación, para poder definir aquel diseño a aplicar en la empresa Parquéate la 10, por ello se enuncian algunos de estos, como:

Sabino (1986) define el tipo de investigación descriptiva como: La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada.

En apoyo a la anterior definición el autor Fideas G. Arias (2012), fundamenta el tipo de investigación descriptiva como: La caracterización de un hecho, fenómenos, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación, se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

En razón de las anteriores definiciones, según los mencionados autores, se establece que en el presente trabajo se efectúa, un tipo de investigación Descriptiva, toda vez que se trabajará una realidad existente en determinado espacio o sector empresarial, dirigido a la búsqueda de los factores o características del entorno que se están presentando y que de forma directa o indirecta afectan el rendimiento laboral o por el contrario ayudan a fortalecer el mismo.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

La población de la empresa Parquéate la 10, es de 7 trabajadores, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

2 Trabajadores en el Área Administrativa

1 Trabajador, con el cargo de Gerente

1 Trabajador, con el cargo de Contador

3 Trabajadores con el cargo de operativos.

3.2.2. Muestra

La muestra que se toma en la empresa Parquéate la 10, y con la cual se realiza el estudio, es de 7 trabajadores, es decir con la totalidad de quienes la integran.

3.3. Instrumentos o Técnicas Para la Recolección de la Información

3.3.1. Fuentes Primarias

Las fuentes primarias que se emplearon, en la presente investigación fueron: la observación, la herramienta normativa estipulada en la Resolución 0312 de 2019, Artículo 3, según el tipo de empresa y el número de trabajadores, los lineamientos estipulados en la Guía Técnica

Colombiana (GTC) de 2012 e igualmente el instrumento normativo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, Título 4, Sección 4, Capítulo 6 relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3.2. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias que se utilizaron sobre esta investigación, fueron: libros, normatividad, proyectos de grado y páginas web, en relación a esta última, se utilizaron dichas páginas como herramientas de búsqueda para lograr consultas de fuentes confiables, tales como las del Ministerio de Trabajo, Senado de la República de Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, referente al tema de la presente investigación, el cual se base en la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Parquéate la 10, ubicada en la Ciudad de San José de Cúcuta.

3.4. Resultados

Una vez realizada la Evaluación de los Estándares se pudo concluir que la empresa Parquéate la 10, no se encontraba aplicando ninguno de los 7 estándares que debía aplicar según la normatividad del artículo 3 de la Resolución 0312 de 2019, sin embargo, la valoración del resultado obtenido fue de Aceptable, con una puntuación de 87,5%; esto en cuanto que aquellos demás estándares que no aplicaban a la empresa por su nivel de riesgo y número de trabajadores, sumaban su valor al resultado final, logrando así una puntuación elevada, ya que aquello que no le aplicaba a la empresa correspondía a ese 87,5%; mientras que lo realmente aplicable solo alcanzaba el 12,5% haciendo que sin ser cumplidos necesariamente los 7 estándares, su no incumplimiento no afectaría la calificación final.

3.5. Análisis de la Información

Para la elaboración del Análisis de la Información, se tuvieron en cuenta, todos aquellos instrumentos mencionados en las fuentes primarias, como medios fundamentales para llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos requeridos, durante la ejecución de la presente investigación.

Se aplicaron la observación sobre las diferentes áreas de la empresa, por medio de un recorrido a cada puesto de trabajo, de allí se obtuvo información relacionada con las diversas condiciones laborales en las que se encuentren los trabajadores en Parquéate la 10, posteriormente, se procedió con el análisis de los resultados obtenidos de la misma, con esto se hizo a detalle, un informe que incorporó aquella información recolectada, que fue relevante para la empresa e incidía con la elaboración de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para lograr cumplir a cabalidad el primer objetivo específico, se utilizará la herramienta normativa, que se estipula en la Resolución 0312 de 2019, sobre el Capítulo I, artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Acudiendo a esta, toda vez que la empresa es de nivel de riesgo 2 y cuenta con un número inferior a 10 trabajadores, enmarcándose sobre el anterior artículo de la manera correspondiente.

Para la Evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo, se utilizó una serie de criterios o factores señalados en el artículo 3 ya mencionado, los cuales se aplicaron de forma progresiva en la empresa Parquéate la 10 e igualmente se procedió hacer la verificación según el modo que refería el mismo, de la siguiente manera:

Se estableció que para el cumplimiento de los Estándares Mínimos se debía: asignar la persona que diseña la Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y como modo de verificación, se solicita el documento que valide tal asignación, constatando a su vez, la hoja de vida y los soportes de la persona asignada; se estableció igualmente la necesidad de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, es decir, en salud, pensión y riesgos laborales, cumpliendo con ello con la normatividad nacional vigente y como modo de verificación, la Resolución 0312 de 2019 establece, solicitar el documento soporte de afiliación y pago correspondiente, sin embargo, no bastará solo con el soporte de un solo mes, por lo cual, se requirió en forma responsable, los soportes de los últimos 4 meses.

Realizada la Evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con base en la Resolución 0312 de 2019, en Parquéate la 10, y teniendo en cuenta que esta empresa se conforma por menos de 10 trabajadores y pertenece al nivel de riesgo II, se procedió hacer la verificación de los 7 estándares mínimos que correspondían a la misma: 1. Asignación de la persona que diseña el Sistema de Gestión de SST; 2. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral; 3. Capacitación en SST; 4. Plan anual de Trabajo; 5. Evaluaciones médicas ocupacionales; 6. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos; 7. Medidas de prevención y control frente a peligros / riesgos identificados.

Asimismo, se hizo indispensable también determinar en el diseño la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre promoción y prevención de peligros y riesgos con sus medidas de control, para esto, su modo de verificación fue el documento soporte de las acciones de capacitación y las planillas diligenciadas con las respectivas firmas de los trabajadores; igualmente se estableció lo importante del Plan de Trabajo del (SG-SST), donde se encontrarán

los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma, cuyo soporte fue el documento en físico que contiene dicho Plan de Trabajo; se procedió a incluir las evaluaciones médicas ocupacionales, de acuerdo con los peligros y riesgos a los que se encontraba expuesto el trabajador, donde se tomarán los conceptos emitidos por el médico con las recomendaciones y restricciones, como el modo de verificación de este criterio; se identificaron los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y se plasmaron en un documento que servirán como modo de verificación; se orientó a la empresa hacia la ejecución de las actividades de prevención y control de peligros y riesgos, en consonancia con lo obtenido en el anterior criterio, y el modo de verificación para este último criterio, fueron aquellos documentos, que validaron las acciones implementadas; los modos de verificación anteriormente mencionados, se encuentran ilustrados sobre el anexo A. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, en el presente trabajo, recuperado este de la Resolución 0312 de 2019, para su mayor comprensión.

Para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en la empresa Parquéate la 10, se aplicó la observación, se implementaron los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana de 2012 expedida por Icontec y la recolección de información por medio de la Matriz de Riesgos, establecida como Anexo E. Ejemplo de una Matriz de Riesgos, en el presente trabajo.

Por medio de la observación a las áreas de trabajo, se identificaron las diferentes actividades o labores encomendadas a un puesto de trabajo y se analizaron si sobre las mismas, se presentaron factores relacionados con peligros o riesgos latentes, para implementar las medidas de control, se tuvo en cuenta la respectiva normatividad nacional vigente.

En la valoración de los riesgos, se aplicó la herramienta que tiene la Guía Técnica Colombiana 45 de 2012, Anexo F. Ejemplo de una Matriz de Riesgos, para registrar la información

obtenida de dicho proceso; a su vez, se acudió a los informes que la empresa tenía sobre los controles que se habían implementado, para con esto, construir una idea de los ya existentes y decidir, los que se aplicaron, con el objetivo de reforzar o incluir aquellos que fueron necesarios en la organización.

Por otro lado, la evaluación de los riesgos, según la GTC 45 (2012), “corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias” es por esto, que se analizó la eficacia de los controles a implementar, la probabilidad, las futuras consecuencias o soluciones en caso de que fallaran tales medidas; para obtener dicho nivel de probabilidad, se hizo necesario determinar primero el nivel de deficiencia, calificando este como: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, donde Muy Alto; también para la obtención del nivel de probabilidad, se determinó el nivel de exposición, que permitió establecer si ésta, se presenta de forma: Continua, Frecuente, Ocasional o Esporádica, calificándose con un valor respectivamente de 4,3,2,1. Finalmente, el producto percibido del nivel de deficiencia y el nivel de exposición, fue igual al nivel de probabilidad.

Ahora bien, en la valoración, una vez encontrado el nivel de riesgo, se tomó la decisión de establecer cuales fueron aceptables y cuáles no; en el primer caso se procedió a tener en cuenta el número de expuestos y la vulnerabilidad a la que se encontraba el área específica, con ello se puso en marcha las medidas de intervención, para fortalecer los controles que se ejecutaron, tales como: la eliminación de herramientas que representaban peligro, la sustitución o reemplazo por un instrumento de menos peligrosidad y la nueva señalización, advertencias o alarmas, como controles administrativos de la empresa.

Para la elaboración de la Matriz de Requisitos Legales, se procedió a aplicar la normatividad nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde

por medio de herramientas virtuales, como páginas web de entidades plenamente confiables y certificadas como las del Ministerio de Trabajo, El Senado de la República de Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, se hará la compilación, de todos aquellos requisitos normativos exigibles a la empresa, acorde con las actividades propias de la misma y su debida actualización, en la medida que sean dictadas nuevas disposiciones aplicables o sean realizadas modificaciones sustanciales en materia del (SG-SST).

3.6. Conclusiones

La planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo planteado en el presente trabajo, es pertinente para la empresa Parquéate la 10, gracias a que se identificaron peligros prioritarios de distinto origen, esto, por medio de un análisis detallado en cada una de las actividades que realiza la empresa en su buen funcionamiento; creando y desarrollando a la vez formatos que permitan identificar información relevante haciéndola legible para cualquier trabajador de la empresa. La elaboración de la documentación del SG-SST, ayuda a la empresa Parquéate la 10 a tener registros de los incidentes y accidentes ocurridos dentro de la empresa, tener control sobre los trabajadores, el mantenimiento de los lugares de trabajo y todo lo relacionado al sistema de gestión. Permitiendo a la empresa Parquéate la 10 dar cumplimiento al decreto y evitar sanciones por parte de los entes reguladores, todo lo anterior se llevó a cabo con el fin de realizar un control eficiente en la implementación del SG-SST y velar siempre por el bienestar de todas las partes interesadas de la empresa.

Asimismo, es importante mencionar que este proyecto surgió de la necesidad de una implementación adecuada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resaltando la imposición de multas y sanciones obtenidas debido a no tener la implementación correcta. En

primer lugar, se buscó dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa Parquéate la 10, para así evitar totalmente lo que se venía acarreado anteriormente, como sanciones, multas o amonestaciones. De la misma forma, se llevó acabo la realización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, para obtener información que contribuyera de forma positiva a la empresa en cuanto a la ejecución de medidas necesarias para prevenir cualquier situación o acción que pudiera contraer consecuencias futuras que colocaran en riesgo la integridad de los trabajadores o clientes durante su permanencia dentro de la empresa.

De igual manera, a través de este proyecto se buscó lograr un compromiso entre los trabajadores y empleadores para poder realizar un trabajo en conjunto que diera resultados positivos y por ende obtener inicio efectivo en la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, destacando que también se pretendía lograr contribuir a un ambiente de trabajo agradable y saludable.

Por último, es importante mencionar que el proyecto de Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se llevó a cabo a través de un enfoque cualitativo y un diseño de tipo descriptivo. Los instrumentos o técnicas de recolección de información fueron como fuentes primarias la observación y como fuentes secundarias libros, normatividad, proyectos de grado y páginas web.

3.7. Recomendaciones

Se recomienda a la empresa Parquéate la 10, dar uso a los formatos elaborados en la Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar seguimiento y control del mismo, mitigando los factores de riesgo y minimizando la aparición de nuevos factores.

Manteniendo una actualización periódica de la documentación y poder hacer las intervenciones a tiempo evitando que ocurran accidentes que perjudiquen la integridad de los trabajadores.

Asimismo, se recomienda realizar los exámenes médicos iniciales y llevar su debido control, además de ello, el gerente de Parquéate la 10 debe realizar el curso de 50 horas, con el fin de poder continuar con el proceso de implementación. Contar con el apoyo de un profesional en el área es de gran ayuda, por lo cual se sugiere contratar a alguien idóneo para la aplicación y criterios faltantes al SG-SST.

Se recomienda que la empresa Parquéate la 10 realizar la verificación y cumplimiento a la política de SG-SST, que sea publicada y difundida a todos los trabajadores de la empresa, para que prevalezca la seguridad y salud de todos los trabajadores.

Se recomienda llevar registros de los accidentes e incidentes de trabajo presentados en la empresa, con el fin de establecer planes de prevención, que eviten futuras presentaciones de los mismos.

Por último, se recomienda que sigan con el mismo empeño que tienen actualmente, también, que se vele por el bienestar de las partes interesadas, que se cumpla con todos los criterios del Plan Anual y de los Estándares Mínimos del SG-SST.

3.8. Bibliografía

Ardila, I. C. (2018). Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 del 2015 en la empresa Centro Psicoterapéutico Dr. Jhonny Marco Guevara de la ciudad de Cúcuta.

Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación. Caracas. p. 24. Recuperado de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

Beltrán, J. M., Carvajal, A. B. (2019). Agotamiento profesional en personal de enfermería y factores de riesgo psicosocial. Caracas. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/2331232967?accountid=48797>

Blasco, J. E., Pérez J. A. (2007). Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte, ampliando horizontes. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12270/1/blasco.pdf>

Castro, L., Mendoza, B., y Monroy, R. (2018). Documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Fortezza Construcciones S.A.S. Cúcuta. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11672/PAPER%20-%20SGSST%20FORTEZZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OIT. (2015). Trabajo decente y la agenda 2030 de desarrollo sostenible. Recuperado de http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/rse/documentos/cms/f_Trabajo_Decente_ODSs.pdf

Poveda, E. Y. (2018). Diseño de matriz de riesgos y peligros según metodología GTC 45 DE 2012 en el Hospital San Antonio, Municipio Natagaima. Ibagué. Recuperado de <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/8298>

Rivera Porras, D., Bonilla Cruz, N., Carrillo Sierra, S., Forgiony Santos, J., & Silva-Monsalve, G. (2019). Educación para la salud laboral perspectivas teóricas desde la intervención. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/2354379916?accountid=48797>

Sabino, C. (1992). El proceso de investigación. Caracas. p. 35. Recuperado de <https://hormigonuno.files.wordpress.com/2010/10/el-proceso-de-investigacion-carlos-sabino.pdf>

Toro, M. (2019). Sistematizar la práctica profesional en la orientación de la planificación y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312/2019 en la empresa Crearpet S.AS. Pereira. Recuperado de <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/7551>

Torres A., Guataquí S., y Niño Y. F. (2019). Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Manual práctico para la implementación de los estándares mínimos*. Bogotá. Legis Editores, (1^a Ed).

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de la República de Colombia. Bogotá. Artículos 25, 44, 48, 53, 57. Gaceta Constitucional No. 116 del 20 de julio. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1562. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Diario Oficial No. 48.488, 11, julio. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html

Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 776. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Notas de Vigencia. Diario Oficial No. 45.037. 17, diciembre. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0776_2002.html

Ministerio del Trabajo. (2017). Decreto 052. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la

transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Diario oficial. No. 50114. 12, enero. Recuperado de https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf

Ministerio del Trabajo. (2016). Decreto 171. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Diario Oficial. No. 49773. 1, febrero.

Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo., Capítulo 1, Título 4; Capítulo 6 y 7. Diario Oficial. No. 49523 26, mayo. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1528. Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42., 2.2.4.10.1. Del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales. Diario Oficial. No. 49523. 26, mayo. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DECRETO+1528+del+16+de+Julio+de+2015.pdf>

Ministerio del Trabajo. (1994). Decreto 1295. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. 24, junio, 1994 – Ajustado a la Ley 776 de 2002. Artículo 91 modificado por Decreto Extraordinario 2150 de 1995. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 13, febrero.

Recuperado

de:https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

Icontec. (2012). Guía Técnica Colombiana 45. Guía para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. 20, junio. Recuperado de <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/6034/2/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf>

ANEXOS

ANEXO A. Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores y Contratantes Con Diez

(10) o Menos Trabajadores

Item	Criterios. Empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II y III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas /planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL - acta de visita ARL.
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas

Fuente: Ministerio de Trabajo. Resolución 0312 (2019), p. 31, artículo 3

ANEXO B. Registro Fotográfico de la Empresa Parquéate la 10



Fotografías de Parquéate la 10

Fuente: Parquéate la 10 (2019) p.11

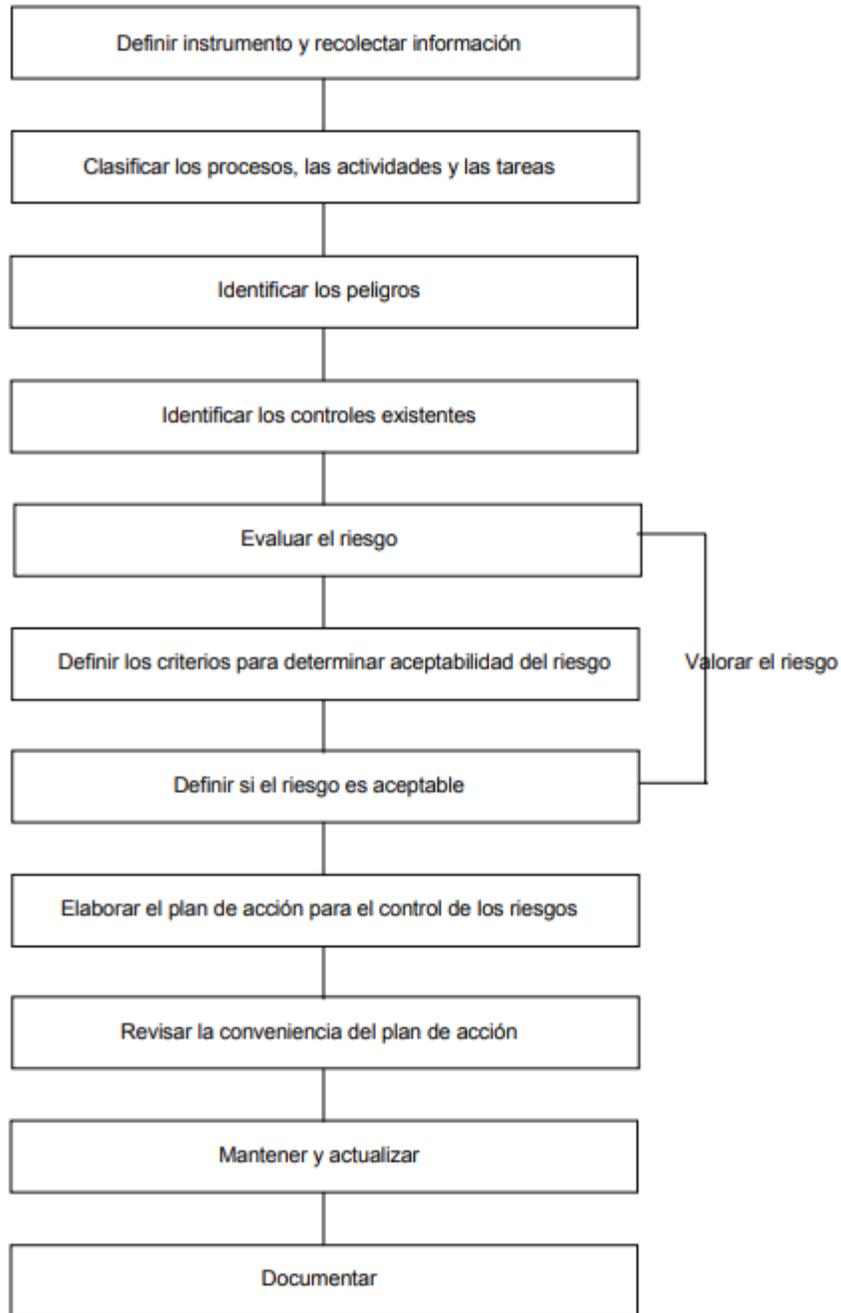
ANEXO C. Planes de Mejoramiento Conforme al Resultado de la Autoevaluación de los Estándares

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	CRÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%.	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%.	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 (2019), p. 31,

Artículo 28

ANEXO D. Actividades a seguir en la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos



Fuente: Icontec, Guía Técnica Colombiana 45 (2012), p. 7